



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, invita a los interesados a presentar sus precotizaciones para el siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIAS	1. La precotización solicitada se utilizará como insumo para la elaboración del estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta ni genera obligación de contratar para ninguna de las partes. 2. Se trata de un contrato de compra; en consecuencia, la precotización deberá presentarse en precios unitarios, cotizando una (1) unidad por cada ítem incluido IVA, y totalizando cuando el ítem tiene mas de una unidad , además de la suma del total de la cotización
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación requeridos para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral de los programas del área de belleza y cuidado estético del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 23 de septiembre 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos efajardo@sena.edu.co, indicando el asunto como” Compra elementos de manos y pies
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	12352114	GALON X4 LITROS DE GLUTARALDEHIDO AL 2% (DESINFECTANTE PARA HERRAMIENTAS DE MANICURA Y PEDICURA)	GALON	3
2	53131627	TARRO X1000 ML DE EXFOLIANTE EN CREMA	LITRO	6

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



3	53131640	GALON X4LITROS DE REMOVEDOR DE ESMALTE LIQUIDO COLOR AZUL	GALON	3
4	53131618	GALON X4LITROS REMOVEDOR DE CALLOS LIQUIDO	GALON	3
5	53131618	TARRO DE REMOVEDOR DE CUTICULA EN CREMA X250	1000 ML	4
6	12352104	GALON X4LITROS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	GALON	2
7	53131617	PAQUETE DE PALOS DE NARANJO X100 UND	PAQUETE	8
8	52121701	PAQUETE DE TOALLAS DESECHABLES DE MATERIAL SPUNLACE PARA CABELLO, TAMAÑO DE CADA TOHALLA 40X58 CM, PAQUETE X50 UND	PAQUETE	9
9	53131617	PAQUETE X100UND DE LIMA SUAVIZADORA CUADRADA PEQUEÑA COLOR NEGRO USADA PARA PULIR BORDES	PAQUETE	6
10	53131617	PAQUETEX100UND DE LIMAS DESMANCHADORA O DE AGUA	PAQUETE	6
11	42132203	CAJA X100 UND DE GUANTES NITRILO COLOR NEGRO CALIBRE 8 TALLA M Y TALLA L	CAJA	7
12	41132200	CAJAX50 UND DE TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA	6
13	53131618	PAQUETEX50UND DE BOLSAS PARA RECIPIENTE DE PEDICURA; Bolsa Biodegradable De Alta Opaca Pedicure 24x24 Pulgadas x50 Unds	PAQUETE	6
14	53131617	PAQUETE DE MOSTRARIO DE UÑAS ELABORADAS EN (ABS) COLOR BLANCO, LLAVEROX50 UNIDADES (DISEÑO DE UÑAS CUADRADO,OVALADA,STILETTO,ALMENDRADA,COFFE)	PAQUETE	9
15	53131617	PAQUETEX100UND DE BOLSAS BIODEGRADABLES, MEDIANAS PARA RECIPIENTE DE MANICURA	PAQUETE	5
16	53131617	PULIDOR DE UÑAS: DRIL DE MESA PROFESIONAL CON LAPIZ Y CONECTOR110V CON SET DE BROCAS O FRESAS , PERILLA DE VELOCIDAD REGULABLE 45.000 RPM,BOTON ENCENDIDO, BOTON DE REVERSA	UNIDAD	3
17	53131617	TARRO POR 57 GRAMOS DE POLIMERO COLORES SURTIDOS EN LA GAMA DE LOS TRALUCIDOS, BLANCOS Y TRANSPARENTES,(PINK, PETAL,CLEAR,WHITE,)	TARRO	15
18	53131617	TARRO POR 1000ML DE LIQUIDO MONOMERO PROFESIONAL PARA MOLDEAR POLIMEROS	TARRO	3
19	53131617	PINCEL PROFESIONAL PARA ACRILICO COLINSKY NUMERO 10	UNIDAD	3
20	53131640	FRASCO POR 1000ML DE REMOVEDOR LIQUIDO PARA REMOVER ACRILICO,POLIGEL Y SEMIPERMANENTE (SISTEMA DE UÑAS)	UNIDAD	3



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones generales del contratista 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias
-------------------------------------	--



	de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Obligaciones específicas del contratista 1. Garantizar que los elementos y materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de
--	--



	acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. 2. Hacer entrega de los elementos y materiales en las instalaciones del SENA Vélez, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato 3. Entregar los elementos y materiales acorde a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato. 4. Garantizar que el consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento mínimo de 12 meses contados a partir de la entrega material al SENA). 5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos y materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la entidad, sin costo adicional para la entidad, en un término no mayor a 3 días hábiles, Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 6. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato en el lugar que este indique 7. Entregar los bienes en sus respectivos empaques, los cuales debe estar abiertos, para que permita verificar su contenido. Estos no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. 8. Garantizar que las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o elemento. 9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP) para el personal de acuerdo con la naturaleza de los bienes a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 10. Asumir bajo su responsabilidad situaciones como
--	---

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



	accidente, o incidentes que se presenten con terceras personas al momento de la entrega de los elementos contratados en el cargue y descargue de los mismos, por lo tanto, el Contratista allegará junto con la factura, documento de exoneración de responsabilidades del SENA con firma del Representante Legal. 11. Entregar al SENA la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, al momento de presentar la cuenta de cobro 12. Presentar la factura debidamente autorizada por la DIAN al momento de presentar la cuenta de cobro. 13. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto Contractual 14. Realizar el pago al sistema general de seguridad social integral. 15. Presentar certificación bancaria para el trámite del pago, la cual debe tener un término no mayor de 30 días 16. Adquirir y poner a disposición de la entidad dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de oferta, las pólizas indicadas en el presente estudio de previo, lo cual aplica también para eventuales adiciones 17. Las demás impartidas por el supervisor del contrato
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente a los elementos y materiales, y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los valores ofertados, previa presentación de las respectivas facturas, el soporte de entrega y recibido a satisfacción y la acreditación de los requisitos legales para el pago, incluidos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura o documento equivalente (y facturación electrónica cuando el contratista esté obligado), junto con: (i) soporte de entrega y recibo a satisfacción



	por cada entrega, y (ii) acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, el término de pago se contará a partir de la radicación completa. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. El desembolso se realizará con sujeción a la disponibilidad de PAC, y el SENA practicará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente de la modalidad a contratar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.



LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Vélez Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:

Dado en Vélez, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente
por Javier Gonzalez
Franco
Fecha: 2026.09.17
16:37:00 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)

Proyectó: Patricio Suarez Hurtado Profesional grado 06

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500